RESOLUCIÓN No. 1043 del 28 de diciembre de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS DEL PROCESO FDLRUU-CMA-005-2022".

El Alcalde Local del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 418 de 2021, el Decreto Distrital 101 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0935 del 11 de diciembre de 2023**, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** ordenó la apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS **No. FDLRUU-CMA-005-2023**, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA", DEL PROCESO DERIVADO DE SELECCIÓN ABREVIDA SAMC 006-2023**

Que el 28 de noviembre de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, se publicaron los correspondientes estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás documentos concordantes.

Que **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** estableció, como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($112.500.000) M/CTE** amparado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP y FECHA	RUBRO	VALOR
1204 del 03 de noviembre de 2023	O23011605550000001689	$ 112.500.000

Que, dentro del término establecido por la Entidad para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fecha comprendida entre el 29 de noviembre de 2022 al 04 de diciembre de 2023, no se recibieron observaciones.

Que el día 11 de diciembre de 2023 se publicó Resolución de apertura al pliego de condiciones definitivos y los demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo del proceso.

Que la Entidad estableció como fecha para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo los días comprendidos entre el 11 al 15 de diciembre de 2023, en consonancia con dicho plazo se contestaron la totalidad de observaciones el día 18 de diciembre de 2023.

Que con el fin de aceptar las observaciones presentadas por los proponentes se procede a publicar adenda No. 1 "*Se procede a realizar Adenda No.1 al proceso realizando ajuste al cronograma*

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

y a realizar el cargue de los documentos anexos del proceso atendiendo las observaciones presentadas en el proceso" y se modifica el cronograma.

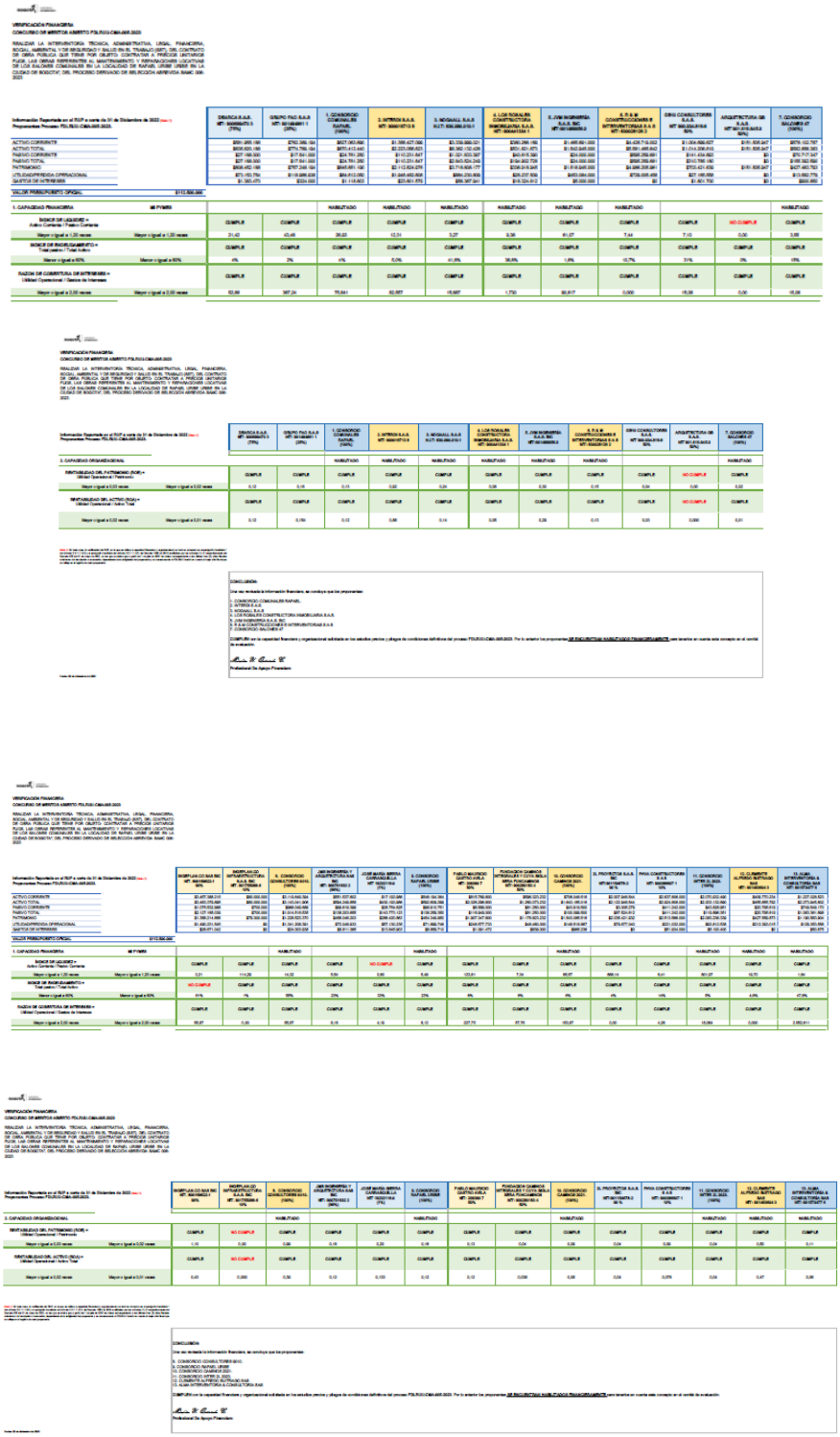
Que, conforme al cronograma del proceso modificado por la adenda No.1, el día 20 de diciembre de 2023, a la 10:00 a.m., sellevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, presentando propuesta trece (13) proponentes los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPONENTES
1.	**CONSORCIO COMUNALES RAFEL**
2	**INTERDI SAS**
3	**NOGAALL S.A.S**
4	**LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**
5	**JVM INGENIERIA S.A.S BIC**
6	**R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**
7	**CON SALONES 47**
8	**CONSULTORES 9010**
9	**CONSORCIO RAFAEL URIBE**
10	**CONSORCIO CAMINOS 2021**
11	**CONSORCIO INTER 2L 2023**
12	**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS**
13	**ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S**

Que, dentro del término establecido en el cronograma y por la naturaleza del proceso se realizó la verificación de las propuestas allegadas, por lo cual, la Entidad publicó el respectivo informe preliminar de requisitos habilitantes **(JURIDICOS, TECNICOS y FINANCIEROS),** en la plataforma SECOP II, el cual tuvo el siguiente resultado:

FINANCIERO:

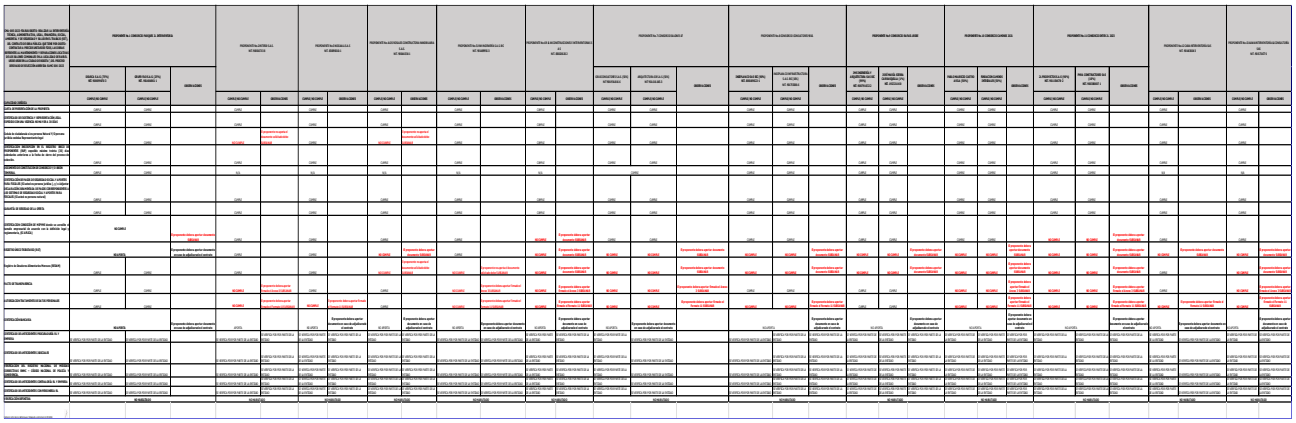
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



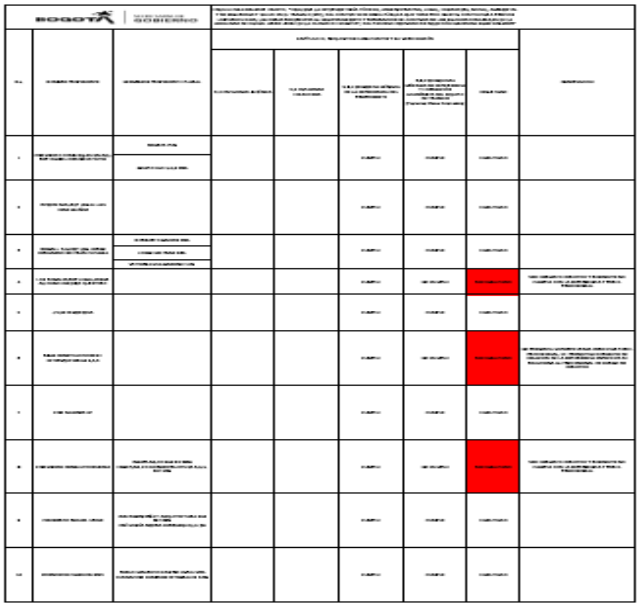
Resolución No 1043 del 28 de diciembre de 2023

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

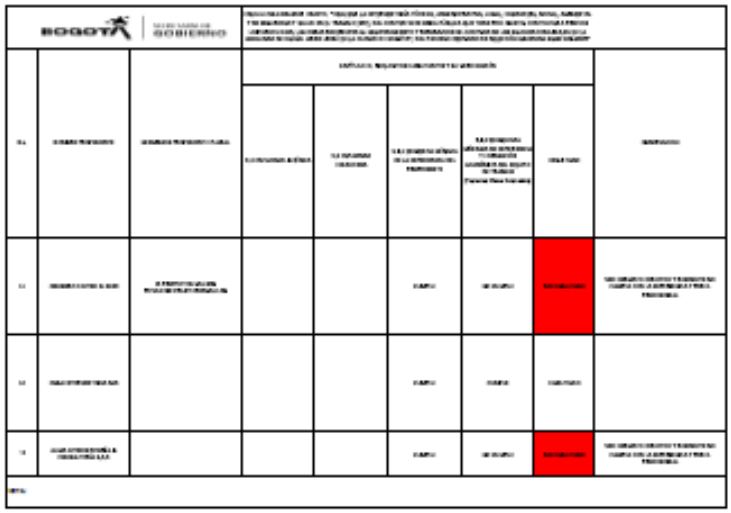
JURIDICO:



TECNICO:



Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

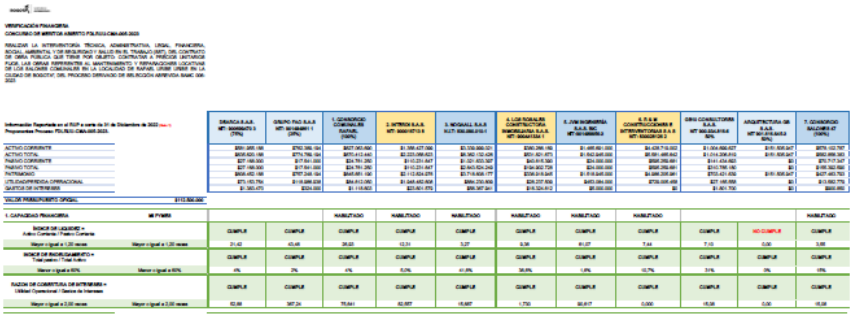


(imagen de referencia que podrá ser verificada con mayor precisión en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II)

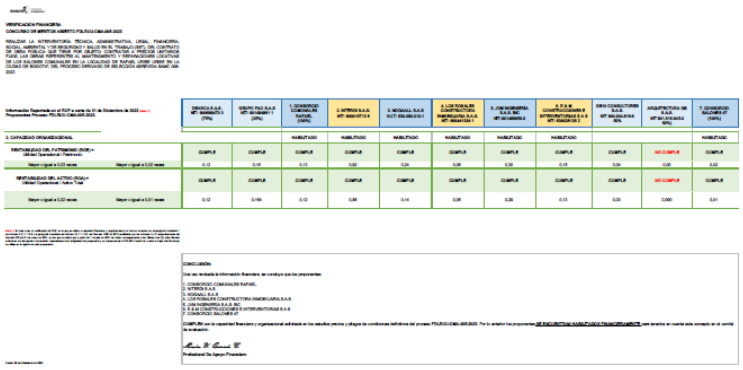
Que, así mismo, se dio traslado de la evaluación preliminar durante el termino comprendido entre los días 26 de diciembre de 2023 al 27 de septiembre de 2022, con el objeto de que se realizaran las correspondientes, aclaraciones, subsanaciones u observaciones al informe preliminar de evaluación.

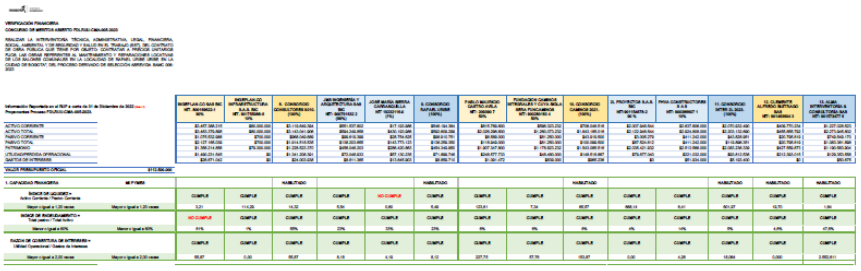
Que el día 28 de octubre de 2022, se publicó la evaluación final por parte del comité evaluador la cual tuvo los siguientes resultados:

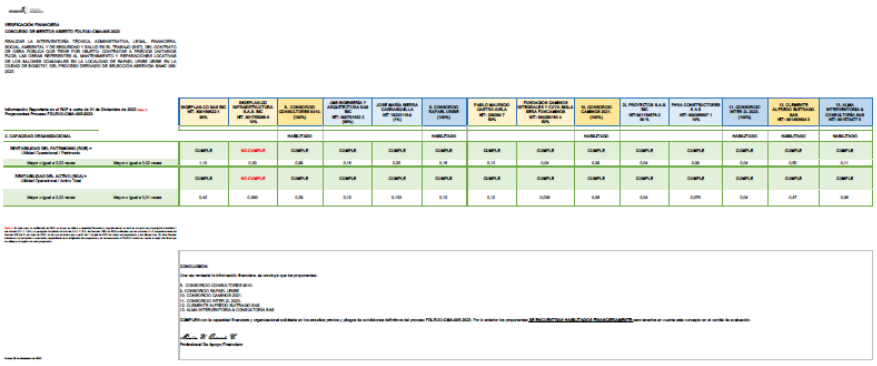
FINANCIERO:



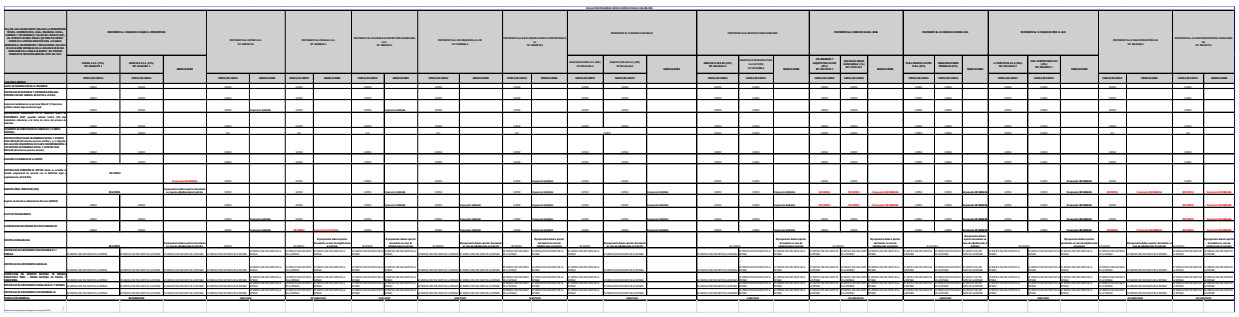
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co







JURIDICO:



Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

TECNICO:

	BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO		FDLRUU CMA 005 2023 OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA", DEL PROCESO DERIVADO DE SELECCIÓN ABREVIDA SAMC 006-2023"															
			CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN					CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE										
No.	NOMBRE PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE PLURAL	3.2 CAPACIDAD JURÍDICA	3.3 CAPACIDAD FINANCIERA	3.4.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	3.4.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	RESULTADO	4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (47,75 PUNTOS)	4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (10 PUNTOS)		4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (Formato 12) MÍNIMO 3 PUNTOS	4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Formato 7) (5 PUNTOS)	4.5. INCENTIVOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PREVISTOS EN EL DECRETO 392 DE 2014. (FORMATO 8 - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD). Máximo 5 puntos		4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Formato 13 MÁXIMO 0,25 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACION	
									4.2. EXPERIENCIA DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA (MÁXIMO 5 PUNTOS).	4.2. EXPERIENCIA RESIDENTE DE INTERVENTORIA DE OBRA (MÁXIMO 5 PUNTOS)			alignat:on (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (1 PUNTO)	No RADICADO MINTRABAJO DISCAPACIDAD				
1	CONSORCIO COMUNALES RAFUEL REP NAINIS OROZCO PINTO	DIVARCA 75%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	47,62	5	5	1	20	1	11ID2023712500000004688	0,25	90,07		
		GRUPO FAO S.A.S 25%																
2	INTERDI-SAS.-REP LEGAL LUIS IVAN MUÑOZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	52,99	5	5	1	20	1	11ID2023712400000004710	0,25	81,24		
3	NOCALL S.A.-REP LEG: JORGE HERNANDO BELTRAN CATAIXA	NORBERTO GARCES 25%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									-		
		JORGE BELTRAN 24%																
		VICTORIA MIA GANDON 51%																
4	LUIS ROSALES-REP LEGAL CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N O CUMPLE	NO HABILITADO									-	NO PRESENTO FORMATO 5 SA CAUSAL DE RECHAZO LITERAL F DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
5	J.V.M INGENIERIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	47,75	5	5	1	20	1	11ID2023712500100002909	0,25	100,00		
6	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N O CUMPLE	NO HABILITADO									-	NO PRESENTA SOPORTES PARA VERIFICAR PERFIL PROFESIONAL N° PRESENTAR FORMATO 6 EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONA AL PROFESIONAL DE CARGO DE DIRECTOR CAUSAL DE RECHAZO LITERAL F DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
7	CON SALONES 47		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	42,83	5	5	1	20	1	11ID2023721100000003544	0,25	95,08		
8	CONSORCIO CONSULTORES 9010	INGEPLAN.CO SAS BIC 90% INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N O CUMPLE	NO HABILITADO									-	VER FORMATO DIRECTOR Y RESIDENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL CAUSAL DE RECHAZO LITERAL F DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
9	CONSORCIO RAFAEL URIBE	JMV INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS BIC 95% JOSÉ MAURA SIERRA CARRANQUILLA 5%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO											
10	CONSORCIO CAMINOS 2023	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA 50% FUNDACION CAMINOS INTEGRALES 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	5,00	5	5	1	20	1	13ID2023261100000187538		27,00		
11	CONSORCIO INTER 21 2023	21 PROYECTOS SAS 90% PHVA CONSTRUCTORES SAS 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N O CUMPLE	NO HABILITADO									-	SU SUBSANACIONES NO SERA TENIDA EN CUENTA DEBIDO A LA CAUSAL DE RECHAZO LITEAL F	
12	CABA INTERVENTORIA SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO									-	ORDEN DE LEGIBILIDAD 1	
13	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N O CUMPLE	NO HABILITADO									-	VER FORMATO DIRECTOR Y RESIDENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL CAUSAL DE RECHAZO LITERAL F DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
NOTA: La ponderación de los profesionales clave de acuerdo al número 4.2 del pliego de condiciones se interpreta de la siguiente manera (por cada año adicional de experiencia específica de cada uno de ellos se asignaran 3 puntos, y por cada posgrado adicional de cada uno de ellos se asignaran 2 puntos, para un total de 5 puntos por cada uno de ellos).																		

Que conforme lo anterior y teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica publicada en el portal SECOP II a través de la página web Colombia Compra Eficiente y en cumplimiento de los principios de contratación estatal de selección objetiva, transparencia, imparcialidad e igualdad, una vez realizados los respectivos análisis de la propuesta presentada por el oferente a través de la plataforma SECOP II, el comité evaluador del proceso de CONCURSO DE MERITOS FDLRUU-CMA-005-2023, cuyo objeto consiste: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA", DEL PROCESO DERIVADO DE SELECCIÓN ABREVIDA SAMC 006-2023"** recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC** identificada con NIT. 901489956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558.

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR El proceso CONCURSO DE MERITOS -**FDLRUU- CMA-005-2023**, cuyo objeto consiste en: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA", DEL PROCESO DERIVADO DE SELECCIÓN ABREVIDA SAMC 006-2023",** por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($112.500.000),** incluido IVA, impuestos y tasas Nacionales y Distritales, de conformidad con la propuesta presentada por el proponente **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC identificada con NIT. 901489956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Contenido de la presente Resolución a **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC** identificada con NIT. 901489956-3, representado legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

EDUARD HUMERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Elaboró John Henry Bohórquez - Abogado(a) Apoyo Contratación FDLRUU
Reviso: Mónica del Pilar Parra -Profesional del Despacho de apoyo FDLRUU

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co